

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Decreto N° T- 070

Folio 3086631-

CASTRO, 19 de Marzo 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°60 del 13.03.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$250.000, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA ALONSO DE ERCILLA**, RUT N°75.924.500-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°392 de fecha 24.03.2000; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°75 del 19.04.2004, representado por su Presidente Sr. (a) Rodrigo Yuduman Yuduman; destinado compra colaciones, locomoción, bebidas para paseo comunitario.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-